Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario 4-394

APRUEBA GIRESE FONDOS A RENDIR

Chillán Viejo, 21 FEB 2012

DECRETO Nº 1294

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1-. Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El D.A Nº 629 del 17 de Enero 2011, que Aprueba Programa de Apoyo A la Participación Comunitaria de Las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna.

3.- Considerando la Necesidad de disponer fondos en Efectivo, Para la adquisición de insumos y así financiar actividades alusivas al programa y al mismo tiempo poder cumplir de manera eficiente y efectiva las iniciativas de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

DECRETO:

1.- Autorícese, por única vez a la Doña Raquel Badillo Castillo Rut: 10.257.980-1 ara efectuar un giro por un valor de $ 300.000 (trescientos mil pesos.-) para así financiar actividades alusivas al programa y al mismo tiempo poder cumplir de manera eficiente y efectiva las iniciativas de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el gasto.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.09.999 de otros arriendos por un monto de $ 150.000.- , 22.01.001 de alimentos y bebidas por un monto de $ 150.000 del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS /MWH/ALS /IMS/sfc.
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO, .P. Ciudadana. Of Partes